



**INFORME AUDITORÍA LEGAL SIGEP Y SEGUIMIENTO AL FORTALECIMIENTO DE LA  
MERITOCRACIA VIGENCIA 2025**

**GLORIA PATRICIA ISAZA ORDUZ**

Jefe Oficina De Control Interno Y Evaluación

**JUAN MATEO PEREZ GALLEGO**

Profesional Especializado Oficina de Control Interno y Evaluación

**AGOSTO-SEPTIEMBRE 2025**



**Alcaldía de Medellín**

## CONTENIDO

<b>1. PRESENTACIÓN</b> .....	3
<b>2. CONTEXTO INSTITUCIONAL – COMPONENTES SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y AL USUARIO (SIAUC)</b> .....	3
<b>3. GENERALIDADES</b> .....	5
<b>3.1 Objetivo General</b> .....	5
<b>3.2 Alcance</b> .....	5
<b>3.3 Criterios</b> .....	5
<b>3.4 Fortalezas</b> .....	6
<b>4. METODOLOGÍA</b> .....	6
<b>4.1 Muestra</b> .....	7
<b>5. LIMITACIONES</b> .....	7
<b>6. DESARROLLO DE LA AUDITORIA</b> .....	7
<b>6.1 SIGEP</b> .....	7
<b>6.1.1 Verificación Hoja de Vida:</b> .....	7
<b>6.1.2 Verificación declaración de bienes y rentas</b> .....	15
<b>6.2 APLICATIVO POR LA INTEGRIDAD PÚBLICA</b> .....	19
<b>6.3 FORTALECIMIENTO DE LA MERITOCRACIA</b> .....	21
<b>7. RESULTADOS</b> .....	22
<b>8. CONCLUSIONES</b> .....	23
<b>9. RECOMENDACIONES</b> .....	23

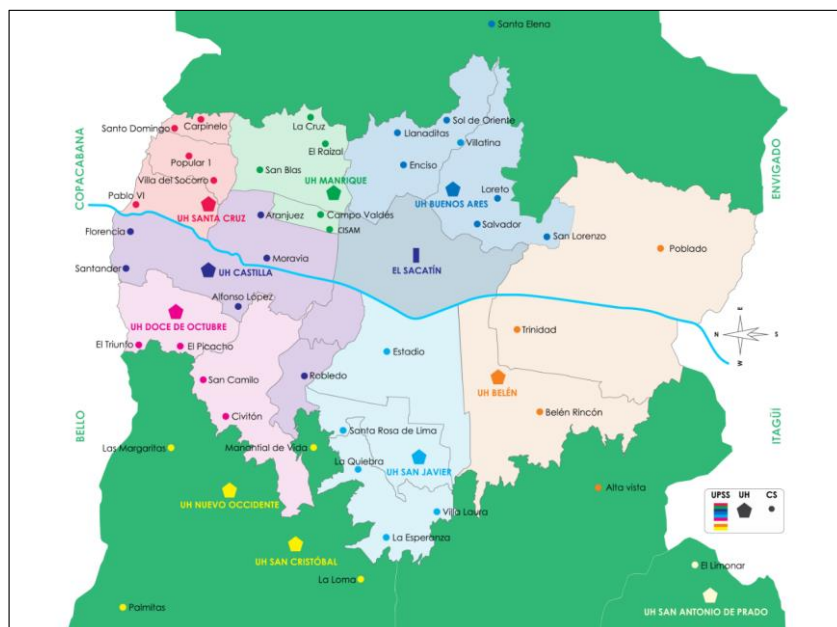
## 1. PRESENTACIÓN

Con fundamento en Ley 87 de 1993, el Decreto 1083 de 2015, Ley 2013 de 2019 Decreto 2842 de 2010, art. 7., Decreto Ley 019 de 2012. Art. 227., la Oficina de Control interno y evaluación de la ESE Metrosalud realizó auditoría legal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – Sigep y seguimiento al fortalecimiento de la meritocracia vigencia 2025. La actividad de auditoría interna, es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad. Ayuda a la Institución a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, controles y gobierno. Para el desarrollo de esta auditoría se aplicaron diferentes técnicas de auditoría, como consulta, observación, análisis y seguimiento a la información suministrada por el auditado. Finalmente, a partir de esta auditoría es importante se establezcan las acciones, los métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, corrección, evaluación y de mejoramiento continuo del proceso, a que haya lugar, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales inherentes en la materia.

## 2. CONTEXTO INSTITUCIONAL – COMPONENTES SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y AL USUARIO (SIAUC)

La ESE Metrosalud, es una empresa social del estado que presta servicios de salud de primer y segundo nivel de atención con una red compuesta por 53 puntos de atención, conformada en diez Unidades Prestadoras de Servicios de Salud (UPSS) las cuales cuentan con una Unidad Hospitalaria y sus centros de salud, la ubicación geográfica de estos puntos de atención cubre las comunas de la ciudad y sus corregimientos.

Imagen 1. Puntos de Atención ESE Metrosalud



La ESE Metrosalud tiene como propósito superior es procurar bienestar para las personas, sus familias y la comunidad.

## Misión

Somos una organización de carácter público, comprometida con generar cultura de vida sana, en la población de la ciudad de Medellín y de la región, que brinda servicios de salud integrales y competitivos a través de una amplia y moderna red hospitalaria; **un talento humano con vocación de servicio, altamente calificado, cimentado en los valores institucionales** y en armonía con el medio ambiente.

## Visión

Seremos la mejor red del país para el cuidado de la salud de las personas, las familias y la comunidad, contribuyendo a su bienestar mediante **la prestación de servicios humanizados, resolutivos y confiables.**

## Valores Institucionales

Los siguientes son los valores institucionales que rigen el que hacer y acompañan las acciones de los servidores de la ESE Metrosalud:

**Respeto – Compromiso – Honestidad – Humanidad – Diligencia – Justicia – Responsabilidad – Solidaridad.**

### 3. GENERALIDADES

#### 3.1 Objetivo General

Verificación Verificar el cumplimiento por parte de la ESE Metrosalud de las disposiciones legales vigentes relacionadas con el registro, actualización y publicación de la información en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), así como el seguimiento a las acciones orientadas al fortalecimiento de la meritocracia en la función pública durante la vigencia 2024–2025.

#### 3.2 Alcance

La auditoría comprendió las siguientes actividades:

- Revisión de las hojas de vida del personal de planta y de los contratistas que prestan servicios a la ESE Metrosalud, verificando su registro y actualización en el SIGEP.
- Verificación del cumplimiento en la publicación y actualización de las declaraciones de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios por parte de los servidores públicos obligados.
- Validación de la existencia de vacantes en empleos de carrera administrativa dentro de la entidad y del correspondiente reporte ante las autoridades competentes, conforme a la normativa aplicable.

#### 3.3 Criterios

- Decreto 1083 de 2015: art 2.2.17.1 y siguientes: Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Circular 017 de 2017 : “Fortalecimiento de la meritocracia en el Estado colombiano y del empleo público; (II) obligación de los representantes legales de las .entidades públicas de reportar la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC);(III) elaborar el plan anual de vacantes; (IV) apropiar los recursos presupuestales para adelantar las respectivas convocatorias de empleo; (V) actualización de las hojas de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP); (VI), presentación de la declaración de bienes y rentas por parte de los servidores públicos”
- Ley 2013 de 2019: Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.

- Circular externa N° 0010 de 2020 – CNSC: “Colaboración interinstitucional y armónica en el apoyo de la vigilancia al cumplimiento de las normas de carrera”.
- Decreto 830 de 2021: "Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP)".
- Circular externa 100-019 de 2021: Orientaciones para el cumplimiento del decreto 830 de 2021, incorporado en el decreto 1081 de 2015, único reglamentario del sector presidencia de la república, por parte de sus sujetos obligados, y de la ley 2013 de 2019 por parte de los contratistas del estado.
- Directiva 15 de 2022 – PGN: “Obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y de la función pública de estado colombiano”.

### 3.4 Fortalezas

- La disposición y acompañamiento constante por parte del personal de la Dirección de Talento Humano y de la Dirección Operativa de Contratación durante el desarrollo de la auditoría, lo cual facilitó el acceso a la información y permitió un análisis ágil y efectivo de los aspectos evaluados.
- La disponibilidad y entrega oportuna de la documentación solicitada, especialmente en lo relacionado con la gestión del talento humano de planta y contratistas, así como con los registros en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).
- El esfuerzo institucional por mantener actualizada la información en el SIGEP, tanto en lo referente a hojas de vida, como en lo relacionado con las declaraciones de bienes y rentas, conflictos de interés y demás obligaciones de reporte por parte de los servidores públicos.

## 4. METODOLOGÍA

Para dar cumplimiento al objetivo propuesto, se desarrollaron las siguientes actividades en el proceso de evaluación:

- Revisión normatividad.
- Solicitar información.
- Aplicación muestra.

- Revisión en la Plataforma SIGEP.
- Revisiones reporte OPEC y vacantes.
- Socialización y documentación resultados.

#### 4.1 Muestra

Para la revisión del reporte de hoja de vida en el SIGEP y declaración de bienes y rentas de los funcionarios de la institución, de una población de 1669. Se realizó muestreo aleatorio teniendo en cuenta la técnica CASALS, que señala que en población entre 1.201 a 3.200, el tamaño de la muestra es de 125.

Para la verificación del reporte de hoja de vida de los contratistas de prestación de servicios, se aportó una base de datos de 3.200 registros. Se realizó muestreo aleatorio teniendo en cuenta la técnica CASALS, que señala que en población entre 1.201 a 3.200, el tamaño de la muestra es de 125.

#### 5. LIMITACIONES

No se presentaron limitación durante el desarrollo de la auditoría.

#### 6. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

##### 6.1 SIGEP

##### 6.1.1 Verificación Hoja de Vida:

El Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.17.10 señala que están obligados a diligenciar el formato único de hoja de vida en el SIGEP los siguientes:

1. Los empleados públicos que ocupen cargos de elección popular y que no pertenezcan a Corporaciones Públicas, de período fijo, de carrera y de libre nombramiento y remoción, previamente a la posesión.
2. Los trabajadores oficiales.
3. Los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato.

Acorde con lo anterior, se procedió a verificar el cumplimiento del diligenciamiento de la Hoja de Vida en el SIGEP de quienes ostentan cargos de periodo fijo, carrera y libre nombramiento y remoción de la Institución.

Para ello se solicitó a la Dirección de Talento Humano la relación de estos empleos para la vigencia 2025, aportándose una base de datos de **1669 funcionarios**, por lo tanto, se tomó una muestra aleatoria de la mitad del universo auditable, es decir, **125 funcionarios**, evidenciándose lo siguiente:

<b>VERIFICACIÓN SERVIDORES ESE METROSALUD</b>				
<b>Nº</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>HOJA DE VIDA SIGEP</b>	<b>HOJA DE VIDA SIGEP ACTUALIZADA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	70515597	SI	SI	Sin observaciones
2	71773888	SI	SI	Sin observaciones
3	43869129	SI	SI	Sin observaciones
4	91515264	SI	SI	Sin observaciones
5	43675614	SI	SI	Sin observaciones
6	71721935	SI	SI	Sin observaciones
7	43267809	SI	SI	Sin observaciones
8	43253776	SI	SI	Sin observaciones
9	71362981	SI	SI	Sin observaciones
10	43733396	SI	SI	Sin observaciones
11	71735992	SI	SI	Sin observaciones
12	43568912	SI	SI	Sin observaciones
13	43111224	SI	SI	Sin observaciones
14	66982853	SI	SI	Sin observaciones
15	43723964	SI	SI	Sin observaciones
16	43737794	SI	SI	Sin observaciones
17	71734734	SI	SI	Sin observaciones
18	71585327	SI	SI	Sin observaciones
19	98557389	SI	SI	Sin observaciones
20	42897211	SI	SI	Sin observaciones
21	43282381	SI	SI	Sin observaciones
22	43615550	SI	SI	Sin observaciones
23	71318081	SI	SI	Sin observaciones
24	37318400	SI	SI	Sin observaciones
25	43870762	SI	SI	Sin observaciones
26	32563278	SI	SI	Sin observaciones
27	39213559	SI	SI	Sin observaciones
28	1041267279	SI	SI	Sin observaciones
29	3570465	SI	SI	Sin observaciones
30	8432845	SI	SI	Sin observaciones
31	8787265	SI	SI	Sin observaciones

<b>32</b>	10886184	SI	SI	Sin observaciones
<b>33</b>	13463966	SI	SI	Sin observaciones
<b>34</b>	15244477	SI	SI	Sin observaciones
<b>35</b>	98504065	SI	SI	Sin observaciones
<b>36</b>	98533021	SI	SI	Sin observaciones
<b>37</b>	98589190	SI	SI	Sin observaciones
<b>38</b>	98635645	SI	SI	Sin observaciones
<b>39</b>	98705996	SI	SI	Sin observaciones
<b>40</b>	1000393741	SI	SI	Sin observaciones
<b>41</b>	1000884879	SI	SI	Sin observaciones
<b>42</b>	1001617701	SI	SI	Sin observaciones
<b>43</b>	1002147389	SI	SI	Sin observaciones
<b>44</b>	1017140456	SI	SI	Sin observaciones
<b>45</b>	64584871	SI	SI	Sin observaciones
<b>46</b>	71315979	SI	SI	Sin observaciones
<b>47</b>	71377507	SI	SI	Sin observaciones
<b>48</b>	71650194	SI	SI	Sin observaciones
<b>49</b>	71654270	SI	SI	Sin observaciones
<b>50</b>	71669853	SI	SI	Sin observaciones
<b>51</b>	71684042	SI	SI	Sin observaciones
<b>52</b>	71761100	SI	SI	Sin observaciones
<b>53</b>	71765611	SI	SI	Sin observaciones
<b>54</b>	73167446	SI	SI	Sin observaciones
<b>55</b>	71737933	SI	SI	Sin observaciones
<b>56</b>	98554881	SI	SI	Sin observaciones
<b>57</b>	8102240	SI	SI	Sin observaciones
<b>58</b>	8402438	SI	SI	Sin observaciones
<b>59</b>	10117934	SI	SI	Sin observaciones
<b>60</b>	15262947	SI	SI	Sin observaciones
<b>61</b>	15401322	SI	SI	Sin observaciones
<b>62</b>	15437911	SI	SI	Sin observaciones
<b>63</b>	15536678	SI	SI	Sin observaciones
<b>64</b>	21592307	SI	SI	Sin observaciones
<b>65</b>	3482150	SI	SI	Sin observaciones
<b>66</b>	4775773	SI	SI	Sin observaciones
<b>67</b>	11061681	SI	SI	Sin observaciones

<b>68</b>	11809736	SI	SI	Sin observaciones
<b>69</b>	15487705	SI	SI	Sin observaciones
<b>70</b>	15507362	SI	SI	Sin observaciones
<b>71</b>	21428935	SI	SI	Sin observaciones
<b>72</b>	21468279	SI	SI	Sin observaciones
<b>73</b>	21698160	SI	SI	Sin observaciones
<b>74</b>	21744966	SI	SI	Sin observaciones
<b>75</b>	3670436	SI	SI	Sin observaciones
<b>76</b>	8125393	SI	SI	Sin observaciones
<b>77</b>	11570230	SI	SI	Sin observaciones
<b>78</b>	21432040	SI	SI	Sin observaciones
<b>79</b>	22034756	SI	SI	Sin observaciones
<b>80</b>	22884994	SI	SI	Sin observaciones
<b>81</b>	32090757	SI	SI	Sin observaciones
<b>82</b>	32101942	SI	SI	Sin observaciones
<b>83</b>	32102586	SI	SI	Sin observaciones
<b>84</b>	32108345	SI	SI	Sin observaciones
<b>85</b>	21466768	SI	SI	Sin observaciones
<b>86</b>	21467369	SI	SI	Sin observaciones
<b>87</b>	21468434	SI	SI	Sin observaciones
<b>88</b>	21501119	SI	SI	Sin observaciones
<b>89</b>	21533722	SI	SI	Sin observaciones
<b>90</b>	21759160	SI	SI	Sin observaciones
<b>91</b>	21933137	SI	SI	Sin observaciones
<b>92</b>	22069524	SI	SI	Sin observaciones
<b>93</b>	30743975	SI	SI	Sin observaciones
<b>94</b>	32103389	SI	SI	Sin observaciones
<b>95</b>	71362981	SI	SI	Sin observaciones
<b>96</b>	43251569	SI	SI	Sin observaciones
<b>97</b>	43259335	SI	SI	Sin observaciones
<b>98</b>	70566241	SI	SI	Sin observaciones
<b>99</b>	43267651	SI	SI	Sin observaciones
<b>100</b>	43270476	SI	SI	Sin observaciones
<b>101</b>	43274321	SI	SI	Sin observaciones
<b>102</b>	43274730	SI	SI	Sin observaciones
<b>103</b>	43276314	SI	SI	Sin observaciones

104	43428231	SI	SI	Sin observaciones
105	43438568	SI	SI	Sin observaciones
106	8153404	SI	SI	Sin observaciones
107	15530532	SI	SI	Sin observaciones
108	21516406	SI	SI	Sin observaciones
109	21632589	SI	SI	Sin observaciones
110	21979922	SI	SI	Sin observaciones
111	28555787	SI	SI	Sin observaciones
112	30314369	SI	SI	Sin observaciones
113	30353880	SI	SI	Sin observaciones
114	32110509	SI	SI	Sin observaciones
115	32142847	SI	SI	Sin observaciones
116	8027463	SI	SI	Sin observaciones
117	15923714	SI	SI	Sin observaciones
118	32184431	SI	SI	Sin observaciones
119	35893220	SI	SI	Sin observaciones
120	39187392	SI	SI	Sin observaciones
121	42940417	SI	SI	Sin observaciones
122	43528101	SI	SI	Sin observaciones
123	43610625	SI	SI	Sin observaciones
124	43704068	SI	SI	Sin observaciones
125	43817590	SI	SI	Sin observaciones

Con el fin de verificar el cumplimiento del diligenciamiento de la Hoja de Vida en el SIGEP por parte de los contratistas de prestación de servicios de la Institución, se solicitó a la Dirección Operativa de Contratación la base de datos de estos, aportando una **base de datos de 1.023** contratistas que suscribieron contratos con la institución en la presente vigencia, para la revisión de estos se tomó una **muestra de 125 registros** conforme la técnica Casals, encontrándose lo siguiente:

VERIFICACIÓN CONTRATISTAS ESE METROSALUD		
Nº	IDENTIFICACIÓN	HOJA DE VIDA SIGEP
1	32209328	SI
2	8156648	SI
3	43760069	SI

4	1007270688	SI
5	43746212	SI
6	43259488	SI
7	1017158647	SI
8	1017252309	SI
9	3438834	SI
10	11813225	SI
11	1036337367	NO
12	39177732	SI
13	42775007	SI
14	42775195	SI
15	1152713879	SI
16	1193138237	SI
17	1214713686	SI
18	1214730901	SI
19	1036393754	SI
20	32190897	SI
21	43279928	SI
22	43917287	SI
23	71720888	SI
24	1017147325	SI
25	1152442478	SI
26	1039449974	SI
27	32184325	SI
28	1007798405	SI
29	1017147325	SI
30	1129509574	SI
31	32106675	SI
32	43839231	SI
33	43974436	SI
34	63479876	SI
35	43607268	SI
36	43147451	SI
37	43158110	SI

38	43161483	SI
39	43205990	SI
40	43208631	SI
41	43263557	SI
42	43269027	SI
43	43270573	SI
44	43743363	SI
45	43757906	SI
46	43799114	SI
47	43828433	SI
48	43843566	SI
49	43868123	SI
50	43872738	SI
51	43913691	SI
52	43920535	SI
53	43985379	SI
54	43986757	SI
55	44004279	SI
56	52368371	SI
57	59651548	SI
58	1128420890	SI
59	1128421280	SI
60	1128427354	SI
61	1128435138	SI
62	1128439230	SI
63	1128441231	SI
64	1128441479	SI
65	1128442903	SI
66	1128447675	SI
67	1128447962	SI
68	43817885	SI
69	70195877	SI
70	43568437	SI
71	43917492	SI

<b>72</b>	15374831	SI
<b>73</b>	42692274	SI
<b>74</b>	71687621	SI
<b>75</b>	98564847	SI
<b>76</b>	98586008	SI
<b>77</b>	1017156882	SI
<b>78</b>	1035428826	SI
<b>79</b>	1036958927	SI
<b>80</b>	1037649580	SI
<b>81</b>	43664445	SI
<b>82</b>	70830043	SI
<b>83</b>	1017143903	SI
<b>84</b>	1017180745	SI
<b>85</b>	1017195119	SI
<b>86</b>	1017250902	SI
<b>87</b>	1020462501	SI
<b>88</b>	1152446609	SI
<b>89</b>	43991607	SI
<b>90</b>	1007238887	SI
<b>91</b>	1020475788	SI
<b>92</b>	1085950218	SI
<b>93</b>	1128468480	SI
<b>94</b>	1131804632	SI
<b>95</b>	98528668	SI
<b>96</b>	1039448904	SI
<b>97</b>	1152710145	SI
<b>98</b>	1020413046	SI
<b>99</b>	8126971	SI
<b>100</b>	15172687	SI
<b>101</b>	43541210	SI
<b>102</b>	43602493	SI
<b>103</b>	1017180614	SI
<b>104</b>	1036630075	SI
<b>105</b>	1037633413	SI

<b>106</b>	1121885364	SI
<b>107</b>	1214741822	SI
<b>108</b>	8016110	SI
<b>109</b>	43519874	SI
<b>110</b>	43568115	SI
<b>111</b>	43810733	SI
<b>112</b>	43989785	SI
<b>113</b>	98628402	SI
<b>114</b>	1000411325	SI
<b>115</b>	1000438422	SI
<b>116</b>	1035851753	SI
<b>117</b>	1036681534	SI
<b>118</b>	1036946221	SI
<b>119</b>	1037598327	SI
<b>120</b>	1039464411	SI
<b>121</b>	1077458997	SI
<b>122</b>	1128426803	SI
<b>123</b>	1152696227	SI
<b>124</b>	43260491	SI
<b>125</b>	43977037	SI

### 6.1.2 Verificación declaración de bienes y rentas

El decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.1.9 indica que previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.

Así mismo, señala que la actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través SIGEP y presentada por los servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial entre el 1 de junio y el 31 de julio de cada vigencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a la verificación del diligenciamiento de la declaración de bienes por los funcionarios en la vigencia 2025, cuyo reporte corresponde al periodo 2024. Tomando para ello, la muestra seleccionada para la verificación de las hojas de vida, evidenciándose lo siguiente:

VERIFICACIÓN SERVIDORES ESE METROSALUD		
Nº	IDENTIFICACIÓN	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS ACTUALIZADA
1	70515597	SI
2	71773888	SI
3	43869129	SI
4	91515264	SI
5	43675614	SI
6	71721935	SI
7	43267809	SI
8	43253776	SI
9	71362981	SI
10	43733396	SI
11	71735992	SI
12	43568912	SI
13	43111224	SI
14	66982853	SI
15	43723964	SI
16	43737794	SI
17	71734734	SI
18	71585327	SI
19	98557389	SI
20	42897211	SI
21	43282381	SI
22	43615550	SI
23	71318081	SI
24	37318400	SI
25	43870762	SI
26	32563278	SI
27	39213559	NO registra actualización periódica 2024
28	1041267279	SI
29	3570465	SI
30	8432845	SI
31	8787265	SI
32	10886184	SI

<b>33</b>	13463966	SI
<b>34</b>	15244477	SI
<b>35</b>	98504065	SI
<b>36</b>	98533021	SI
<b>37</b>	98589190	SI
<b>38</b>	98635645	SI
<b>39</b>	98705996	SI
<b>40</b>	1000393741	SI
<b>41</b>	1000884879	SI
<b>42</b>	1001617701	SI
<b>43</b>	1002147389	SI
<b>44</b>	1017140456	SI
<b>45</b>	64584871	SI
<b>46</b>	71315979	SI
<b>47</b>	71377507	SI
<b>48</b>	71650194	SI
<b>49</b>	71654270	SI
<b>50</b>	71669853	SI
<b>51</b>	71684042	SI
<b>52</b>	71761100	SI
<b>53</b>	71765611	SI
<b>54</b>	73167446	SI
<b>55</b>	71737933	SI
<b>56</b>	98554881	SI
<b>57</b>	8102240	SI
<b>58</b>	8402438	SI
<b>59</b>	10117934	SI
<b>60</b>	15262947	SI
<b>61</b>	15401322	SI
<b>62</b>	15437911	SI
<b>63</b>	15536678	SI
<b>64</b>	21592307	SI
<b>65</b>	3482150	SI
<b>66</b>	4775773	SI
<b>67</b>	11061681	SI
<b>68</b>	11809736	SI

<b>69</b>	15487705	SI
<b>70</b>	15507362	SI
<b>71</b>	21428935	SI
<b>72</b>	21468279	SI
<b>73</b>	21698160	SI
<b>74</b>	21744966	SI
<b>75</b>	3670436	SI
<b>76</b>	8125393	SI
<b>77</b>	11570230	SI
<b>78</b>	21432040	SI
<b>79</b>	22034756	SI
<b>80</b>	22884994	SI
<b>81</b>	32090757	SI
<b>82</b>	32101942	SI
<b>83</b>	32102586	SI
<b>84</b>	32108345	SI
<b>85</b>	21466768	SI
<b>86</b>	21467369	SI
<b>87</b>	21468434	SI
<b>88</b>	21501119	SI
<b>89</b>	21533722	SI
<b>90</b>	21759160	SI
<b>91</b>	21933137	SI
<b>92</b>	22069524	SI
<b>93</b>	30743975	SI
<b>94</b>	32103389	SI
<b>95</b>	71362981	SI
<b>96</b>	43251569	SI
<b>97</b>	43259335	SI
<b>98</b>	70566241	SI
<b>99</b>	43267651	SI
<b>100</b>	43270476	SI
<b>101</b>	43274321	SI
<b>102</b>	43274730	SI
<b>103</b>	43276314	SI
<b>104</b>	43428231	SI

<b>105</b>	43438568	SI
<b>106</b>	8153404	SI
<b>107</b>	15530532	SI
<b>108</b>	21516406	SI
<b>109</b>	21632589	SI
<b>110</b>	21979922	SI
<b>111</b>	28555787	SI
<b>112</b>	30314369	SI
<b>113</b>	30353880	SI
<b>114</b>	32110509	SI
<b>115</b>	32142847	SI
<b>116</b>	8027463	SI
<b>117</b>	15923714	SI
<b>118</b>	32184431	SI
<b>119</b>	35893220	SI
<b>120</b>	39187392	SI
<b>121</b>	42940417	SI
<b>122</b>	43528101	SI
<b>123</b>	43610625	SI
<b>124</b>	43704068	SI
<b>125</b>	43817590	SI

## 6.2 APLICATIVO POR LA INTEGRIDAD PÚBLICA

De conformidad con la Ley 2013 de 2019, la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables entre otros a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados:

(...) e) *Los Ministros de Despacho, los Superintendentes, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de Unidades Administrativas Especiales y, en general, quienes ejerzan cargos directivos y gerenciales en el Estado;*

f) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público;

g) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función (...)

Así mismo, la norma indica que el registro de estos, deberá ser actualizada cada año mientras subsista la calidad de sujetos obligados.

En Circular externa 100 – 019 de 2021, del Departamento Administrativo de la Función Pública, indica que para dar cumplimiento a la Ley 2013 de 2019 y lo establecido en el Decreto 830 de 2021, los servidores públicos de altos cargos del estado, los demás sujetos obligados, así como las personas expuestas políticamente, deben registrar sus declaraciones de bienes y renta e impuesto sobre la renta y complementario y deben registrar los posibles conflictos de interés en el “APLICATIVO POR LA INTEGRIDAD PÚBLICA” dispuesta por el DAFP, el cual forma parte del SIGEP.

Por lo tanto, se procedió a dicha verificación:

<b>DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERÉS</b>	
<b>DECLARACIONES DE BIENES Y RENTAS E IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS</b>	
<b>Vigencia 2024</b>	
<b>Gerente</b>	Publicada –2024-12-05

El Decreto 830 de 2021, indica que “se considerarán como *Personas Expuestas Políticamente (PEP)* los servidores públicos de cualquier sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la administración pública nacional y territorial, cuando tengan asignadas o delegadas funciones de: expedición de normas o regulaciones, dirección general, formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y proyectos, manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado, administración de justicia o facultades administrativo sancionatorias, y los particulares que tengan a su cargo la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos. Estas funciones podrán ser ejercidas a través de ordenación de gasto, contratación pública, gerencia de proyectos de inversión, pagos, liquidaciones, administración de bienes muebles

e inmuebles. Se considerarán como Personas Expuestas Políticamente (PEP), de manera enunciativa, las siguientes”:

(..) 3. Presidentes, Directores, Gerentes, Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de: (iv) las Empresas Sociales del Estado.

Por lo tanto, se procedió a verificar el registro de información como PEP en el aplicativo por la integridad:

<b>REGISTRO PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)</b>	
<b>Gerente</b>	Publicada -2025-08-27

### **6.3 FORTALECIMIENTO DE LA MERITOCRACIA**

Por medio de la circular N° 017 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación, se manifiesta que los Jefes de Control Interno, en ejercicio de sus deberes, así como en su función administrativa de acompañamiento y de evaluación de la gestión institucional, deben ejercer control y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la actualización de la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) conforme lo establecido en ley 909 de 2004.

Así mismo, mediante la directiva N° 015 de 2022, se imparten las obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y de la función pública en el estado colombiano:

- Obligación de reportar la información OPEC en el aplicativo y plazos señalados por la CNSC de los empleos que se encuentren vacantes de manera definitiva, con el fin de programar los respectivos concursos.
- Elaboración del plan anual de vacantes y su remisión al DAFFP.
- Conformación de las Comisiones de personal al interior de la entidad.
- Mantener actualizados los manuales específicos de funciones y competencias laborales.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a la verificación de cada uno de los puntos, observándose lo siguiente:

- Reporte de la información OPEC: Se remite archivo denominado “Reporte OPEC 4.0 por Empleos”, el cual cuenta con “Último certificado generado” del 19/08/2025.
- Elaboración del plan anual de vacantes: Se aporta por Gestión del Talento Humano el documento: “PLAN ANUAL DE VACANTES 2025”.
- Conformación de las Comisiones de personal: Resolución 10538 del 18/10/2023, por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal de la ESE Metrosalud 2023-2025 y Resolución 11331 por medio de la cual se modifica la Comisión de Personal de la ESE Metrosalud 2023-2025.

## 7. RESULTADOS

### Verificación de hojas de vida

- Se verificó el registro y la actualización de las hojas de vida de los funcionarios de la institución. Se tomó una **muestra de ciento veinticinco (125) registros, observándose cumplimiento.**
- Para la verificación del registro de hojas de vida de los contratistas de prestación de servicios, se tomó una **muestra de ciento veinticinco (125) registros**, de los cuales uno **(1) no cumple** con los requisitos establecidos.

### Verificación de declaración de bienes y rentas

Se revisó el registro realizado por los funcionarios de la institución correspondiente a la vigencia 2025, con reporte del periodo 2024. De la **muestra seleccionada (125)**, se evidenció que **uno (1) de los funcionarios no cumplió** con el registro de la declaración.

### Aplicativo por la Integridad Pública

- Se evidenció **cumplimiento** en la publicación de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflicto de intereses y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios por parte del funcionario obligado.
- Se observó la **actualización** en el registro del aplicativo como persona expuesta políticamente (PEP).

## Fortalecimiento de la meritocracia

Se evidenció **cumplimiento** por parte de la institución en lo relacionado con el fortalecimiento de la meritocracia.

## 8. CONCLUSIONES

- De la muestra seleccionada de **ciento veinticinco (125)** hojas de vida de **funcionarios de planta**, se evidenció **cumplimiento general** en el registro y actualización en el SIGEP, lo que refleja una gestión adecuada por parte de la Dirección de Talento Humano en este aspecto.
- Respecto a la muestra de **ciento veinticinco (125)** hojas de vida de **contratistas por prestación de servicios**, se identificó **uno (1)** caso en el cual no se encontró cumplimiento en el registro y/o actualización en SIGEP, lo que sugiere oportunidad de mejora en los controles ejercidos por la Dirección Operativa de Contratación.
- En la revisión del cumplimiento de la obligación legal de registrar la **declaración de bienes y rentas**, correspondiente a la vigencia 2025, se evidenció que **un (1)** funcionario no había realizado el registro, lo cual representa un caso aislado, pero que debe ser gestionado de manera oportuna.
- Se observó cumplimiento en el uso del **Aplicativo por la Integridad Pública**, especialmente en lo relacionado con la publicación de declaraciones de bienes y rentas, conflictos de interés, declaración del impuesto sobre la renta y actualización de la condición de Personas Expuestas Políticamente – PEP.
- La Institución, a través de las Direcciones auditadas, demuestra **acciones orientadas al fortalecimiento de la meritocracia** en la función pública, en coherencia con los principios establecidos en la normativa vigente.



## 9. RECOMENDACIONES

- **Requerir desde la Dirección Operativa de Contratación** para la verificación y actualización del registro en SIGEP de la hoja de vida del **contratista** que no cumple con este requisito (**1036337367**), y establecer mecanismos de control que garanticen el cumplimiento por parte de todos los contratistas vinculados.
- **Solicitar desde Dirección de Talento Humano** que gestione con el **funcionario identificado sin declaración de bienes y rentas (39213559)** el cumplimiento

inmediato de su obligación en el SIGEP II, correspondiente al periodo fiscal 2024.

- **Fortalecer los controles internos y mecanismos de seguimiento** para asegurar que tanto el personal de planta como los contratistas cumplan con la actualización oportuna de su información en el SIGEP, así como en el Aplicativo por la Integridad Pública.
- **Establecer acciones de mejora continua** que permitan prevenir el incumplimiento en los procesos de registro y reporte de información institucional, a través de capacitaciones, circulares internas y herramientas de monitoreo periódico.

#### Aprobación:

<b>Informe Elaborado por</b>	 Juan Mateo Pérez Gallego – Profesional Especializado
<b>Informe Aprobado por</b>	 Gloria Patricia Isaza Orduz – Jefe Oficina de Control Interno y Evaluación
<b>Fecha de aprobación del informe</b>	02/09/2025